



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2024-A/MDLL

Llaylla, 08 de febrero del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

VISTO

El informe N° 037-2024-SGDSM/RDOV/MDLL, de fecha 26 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Ronald Diego Obregón Vento Sub Gerente de Desarrollo Social Municipal, Informe N° 003-2024-OREC/MDLL, de fecha 23 de enero del 2024, suscrito por Magaly Santana Bautista, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Llaylla, mediante el cual solicita el cambio de la designación de suplente de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante en el Art. 2° del título preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa la facultad de ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se crea el Registro Nacional de Identificación y estado Civil con arreglo al mandato de los Artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú. El registro es un organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, según D.S N° 015-98-PCM, se aprueba el Reglamento de Inscripciones en Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Estando a lo expuesto, a los fundamentos facticos y de derecho expuestos en las partes considerativas y a las facultades conferidas a la alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a RONALD DIEGO OBREGÓN VENTO, identificado con DNI N°46702949, como **RESPONSABLE SUPLENTE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Llaylla a partir de la presente designación, quien cumplirá las funciones como tal de ambas áreas, sin desplazamiento, dando cumplimiento a las atribuciones, funciones y obligaciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto todo acto resolutivo y disposiciones de igual y/o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a Secretaría General, remitir copia de la presente Resolución de a todas las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi D. De La Cruz Maldonado
ALCALDESA